

Gobierno del Estado de México**Devolución de Aprovechamientos**

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-15000-19-0724-2020

724-GB-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	545,652.7
Muestra Auditada	399,519.8
Representatividad de la Muestra	73.2%

El Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago No. 1928 para Apoyar el Proyecto de Saneamiento del Valle de México (FIDEICOMISO 1928) del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), al 31 de diciembre de 2019, recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por nombre y cuenta del Gobierno del Estado de México, 2,182,610.7 miles de pesos del programa Devolución de Aprovechamientos del ejercicio fiscal 2019, de los cuales 545,652.7 miles de pesos, que equivalen el 25.0% de los recursos del programa, fueron administrados por la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) en su carácter de Coordinador Técnico Local; y 1,636,958.0 miles de pesos, que representaron el 75.0%, fueron administrados por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) en su carácter de Coordinador Técnico del Proyecto del FIDEICOMISO 1928 de BANOBRAS.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de México fue de 545,652.7 miles de pesos de los recursos del programa Devolución de Aprovechamientos administrados y pagados mediante el FIDEICOMISO 1928 de BANOBRAS. La muestra examinada fue de 399,519.8 miles de pesos, que representó el 73.2% de los recursos, durante el ejercicio fiscal 2019.

Resultados**Gestión, Transferencia y Control de los Recursos**

1. Al Gobierno del Estado de México, mediante el Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago No. 1928 para Apoyar el Proyecto de Saneamiento del Valle de México (FIDEICOMISO 1928) del Banco Nacional de Obras y Servicios, S.N.C. (BANOBRAS), se le asignaron los recursos del programa Devolución de Aprovechamientos del ejercicio fiscal 2019 por 545,652.7 miles de pesos, los cuales fueron autorizados por el Comité Técnico del FIDEICOMISO 1928 para el financiamiento de obras de infraestructura hidráulica de beneficio local.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

2. La Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) registró presupuestal y contablemente el ingreso de los recursos del programa Devolución de Aprovechamientos, destinados para el financiamiento de obras de infraestructura hidráulica de beneficio local; sin embargo, los registros no estuvieron conciliados, ya que éstos no coincidieron con el 25.0% de los recursos del programa disponibles para la entidad federativa y transferidos al FIDEICOMISO 1928 de BANOBRAS, al 31 de diciembre de 2019.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/INVESTIGACION/CAEM/OF/005/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Ejercicio y Destino de los Recursos

3. La CAEM, como ejecutor y coordinador técnico local, al 31 de diciembre de 2019, solicitó al BANOBRAS, Fiduciario del FIDEICOMISO 1928, que realizara los pagos con los recursos del programa Devolución de Aprovechamientos por un monto de 399,519.8 miles de pesos, en beneficio de 175 obras de infraestructura local relacionadas con obras de drenaje sanitario, saneamiento y abastecimiento de agua potable, así como para la conservación, rehabilitación y operación de la infraestructura hidráulica, los cuales representaron el 73.2% de los recursos disponibles del programa para la entidad federativa.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA DEVOLUCIÓN DE APROVECHAMIENTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)

Ejecutor	Instrumento de pago	Ciclo de las obras beneficiadas	Obras y acciones	Instrucciones para el pago al 31/12/2019	%	Cumplimiento normativo
Comisión del Agua del Estado de México.	Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago No. 1928-BANOBRAS.	FIDEICOMISO 1928-2010	1	201.9	0.1	Cumplió
		FIDEICOMISO 1928-2011	1	91.3	0.0	Cumplió
		FIDEICOMISO 1928-2014	4	1,278.4	0.2	Cumplió
		FIDEICOMISO 1928-2015	7	10,756.9	2.0	Cumplió
		FIDEICOMISO 1928-2016	24	13,247.7	2.4	Cumplió
		FIDEICOMISO 1928-2017	48	62,621.0	11.5	Cumplió
		FIDEICOMISO 1928-2018	84	143,749.3	26.3	Cumplió
		FIDEICOMISO 1928-2019	6	167,573.3	30.7	Cumplió
Total			175	399,519.8	73.2	

FUENTE: Oficios de instrucción del pago a BANOBRAS, al 31 de diciembre de 2019, proporcionados por la Comisión del Agua del Estado de México.

Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

4. Con la revisión de los expedientes digitalizados de las obras con números de contrato CAEM-DGIG-FID-163-16-CP, CAEM-DGIG-FID-004-17-CS, CAEM-DGIG-FID-059-17-CS, CAEM-DGIG-FID-026-18-CS, CAEM-DGIG-FID-058-18-CS, CAEM-DGIG-FID-072-18-CS, CAEM-DGIG-FID-073-18-CS, CAEM-DGIG-FID-082-18-CS, CAEM-DGIG-FID-095-18-CS, CAEM-DGIG-FID-099-18-CS, CAEM-DGIG-FID-126-18-CS, CAEM-DGIG-FID-128-18-CS, CAEM-DGIG-FID-144-18-AD, CAEM-DGIG-FID-034-19-CS, CAEM-DGIG-FID-073-19-CS, CAEM-DGIG-FID-100-19-AD y CAEM-DGIG-FID-114-19-CP, financiadas con los recursos del 25.0% del programa Devolución de Aprovechamientos del ejercicio fiscal 2019, administrados y pagados mediante el FIDEICOMISO 1928 de BANOBRAS y ejecutadas por la CAEM, se constató que las obras fueron adjudicadas conforme a los montos máximos establecidos por la CAEM y de acuerdo con la normativa; también se ampararon en contratos debidamente formalizados y garantizados mediante las fianzas de anticipo y cumplimiento; además, su ejecución y conclusión se realizó conforme a los periodos contractuales, y las instrucciones de pago realizadas a BANOBRAS, S.N.C., Fiduciario del FIDEICOMISO 1928, por concepto de anticipos y de estimaciones de obra, contaron con la documentación comprobatoria del gasto y la amortización de los anticipos pagados se realizó conforme a los montos y porcentajes establecidos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 399,519.8 miles de pesos, que representó el 73.2% de los 545,652.7 miles de pesos correspondientes al 25.0% de los recursos transferidos al Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago No. 1928 para Apoyar el Proyecto de Saneamiento del Valle de México, del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., mediante el programa Devolución de Aprovechamientos durante el ejercicio fiscal 2019. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2019, la entidad federativa realizó las instrucciones de pago por 399,519.8 miles de pesos, que representaron el 73.2% de los recursos disponibles del programa para la entidad federativa, por lo que, el Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago No. 1928 para Apoyar el Proyecto de Saneamiento del Valle de México, del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., presentó una disponibilidad de los recursos del 25.0% del programa Devolución de Aprovechamientos por 146,132.9 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de México incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente por registros presupuestales y contables no conciliados, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el Gobierno del Estado de México ejerció los recursos del programa Devolución de Aprovechamientos de acuerdo con a la normativa.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Guillermo Cortez Ortega

Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, el Gobierno del Estado de México remitió el oficio número 21801002A/1189/2020, del 10 de septiembre de 2020, que se anexa a este informe, mediante el cual se realizó un análisis de la información y documentación, efectuado por la Unidad Administrativa Auditora, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que el resultado 2 se considera como atendido.



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

Oficio No. 21801002A/1189/2020
Toluca de Lerdo, México; a 10 de septiembre de 2020

Ortiz y Ucción

**CONTADOR PÚBLICO
GUILLERMO CORTÉZ ORTEGA
DIRECTOR DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "A.1" DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E**

En atención su oficio número DARFT-A1/0008/2020 en el cual remite al C. Subsecretario de Control y Evaluación de la Secretaría de la Contraloría, las Cédulas de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la Auditoría número 724-GB-GF denominada "Devolución de Aprovechamientos", asimismo, respecto al resultado número 2 procedimiento 2.1.

Remito a usted copia simple del oficio número 219C0110020000S/986/2020 en el cual el Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión del Agua del Estado de México, remite copia certificada del acuerdo de radicación (se anexa copia certificada) del expediente OIC/INVESTIGACIÓN/CAEM/OF/005/2020, en el cual se determina abrir un periodo de investigación, tomando en consideración los hechos irregulares señalados, a efecto de recabar toda la información y documentación necesaria para establecer si existen o no, elementos para determinar la existencia de faltas administrativas graves y/o no graves.

Reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

[Signature]
LIC. JUAN PABLO NOGUEZ CORNEJO

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
18 SEP 2020
19:06
OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

c.c.p. Lic. José Gabriel Carreño Camacho, Subsecretario de Control y Evaluación.
Lic. Juan José Vela Martínez, Titular del Órgano Interno de Control en la CAEM.
Archivo/Minutario
JPNC/JEGV

[Signature]
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
18 SEP 2020
DGARFTA

**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN "B"**

Av. Primero de Mayo núm. 1731, esq. Robert Bosch, col. Zona Industrial, C.P. 50071, Toluca, Estado de México.
Tél.: (722) 275 67 00. www.secegem.gob.mx

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México (SF) y la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM).